

una
2



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
2 la República del Ecuador, a los veinte y cuatro -
3 días del -
4 mes de Oc-
5 tobre de -
6 "AVESCA AVICOLA ECUATORIANA C.A." mil nove-
7 CUANTIA DEL \$ 1.000.000,00 cientos se-
8 DE 4 Copias.- tenta y cin-
9 co, ante mi
10 el doctor-
11 José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del
12 Cantón Quito, comparecen:- Los señores:- Miguel
13 Chiriboga Calisto y el señor Esteban Chiriboga Ca-
14 listo, en sus calidades de Presidentes y Gerente -
15 de la Compañía "AVESCA AVICOLA ECUATORIANA
16 C.A.", conforme consta de los documentos habilitan-
17 tes que en copias certificadas se agregan a la presen-
18 te; los comparecientes son casados, ecuatorianos, ma-
19 yores de edad, domiciliados en esta ciudad, a que-
20 nes de conocerlos doy fe y me piden elevar a escri-
21 tura Pública el contenido de la siguiente minuta.-
22 A E R O R N O T A R I O.- Sírvase extender-
23 y autorizar en el Registro de Escrituras Públicas
24 a su cargo, una de la cual consta el aumento de Ca-
25 pital y consiguiente reforma de los Estatutos de-
26 la Compañía "AVESCA AVICOLA ECUATORIANA C.
27 A.", contenida en las siguientes cláusulas:- CLAU-
28 SULA PRIMERA.- Comparecien

1 t e s :- Comparecen para otorgar la presente escri-
2 tura los señores Ingeniero Miguel Chiriboga Calis-
3 to y Ruben Chiriboga Calisto, en sus respectivas
4 calidades de Presidente y Gerente de la Compania
5 AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A., y debida-
6 mente autorizados para el efecto por la Junta Gene-
7 ral Extraordinaria Universal de Accionistas de la Com-
8 pania celebrada el diez de Enero de mil novecien-
9 tos setenta y cinco, segun consta de los nombramien-
10 tos respectivos que se agregan y de las Actas de las
11 Juntas Generales Extraordinarias Universales de Ac-
12 cionistas de diez de Enero y siete de Julio de mil
13 novecientos setenta y cinco que tambien se agregan. -

14 C L A U S U L A S E G U N D A :- A n t e c e -

15 d e n t e s :- a). - La Compania se constituyo me-
16 diante escritura publica otorgada ante el Notario
17 Segundo del Canton Cuito, doctor Jose Vicente Tre-
18 ya Jaramilla el ocho de Noviembre de mil novecien-
19 tos setenta y dos, e inscrita el quince de Diciem-
20 bre del mismo ano. - b). - Segun consta del Arti-
21 culo Tercero de los Estatutos de la Compania, -
22 el objeto principal de esta es la elaboracion indus-
23 trial de productos y subproductos utilizando para-
24 ello materia prima avicola; la industrializacion
25 de los desechos de la matanza de aves, la fabrica-
26 cion de toda clase de equipos e instrumentos re-
27 lacionados con la explotacion avicola, la instala-
28 cion y explotacion de plantales avicolas y de mata-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 deros de aves y la prestación de servicios de ase-
2 soría a terceros en las indicadas actividades. - c). -
3 En sesión de día de Enero de mil novecientos se-
4 tenta y cinco, la Junta General Extraordinaria U-
5 niversal de Accionistas de AVESCA AVICOLA ECUA-
6 TORIANA C.A. resolvió por unanimidad aumentar -
7 el Capital social de la Compañía de tres millones -
8 a ocho millones de sueros o sea en cinco millones -
9 de sueros, mediante la emisión de cincuenta mil -
10 nuevas acciones ordinarias nominativas de cien su-
11 eros cada una, pagaderas con aportes en numerario. -
12 d). - En la misma sesión de la Junta General Univer-
13 sal de Accionistas, el aumento de capital fue inte-
14 gramente suscrito por las personas y en la forma
15 que se relaciona en el Acta de dicha Junta que se -
16 agrega. - e). - Posteriormente, ante el desistimien-
17 to por parte del Ingeniero Juan Reichberg Taub, -
18 chileno, de suscribir ochocientas acciones en el
19 aumento de capital, aduciendo que motivos de salud
20 le mantendrán alejado de los negocios y fuera del
21 Ecuador por tiempo indefinido, la Junta General-
22 Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida -
23 el siete de Julio de mil novecientos treinta y cin-
24 co, constata en el desistimiento y aceptó por una-
25 nidad que dichas ochocientas acciones sean sus-
26 critas y pagadas en su totalidad por la señora Rosa
27 Elena Calisto de Chiriboga. - C L A U S U L A -
28 T E R C E R A - A u m e n t o d e C a p i -

1 a l :- Los señores Ingeniero Miguel Chiriboga
2 Calisto y Rubén Chiriboga Calisto, en sus ya nom-
3 bradas calidades, a nombre y en representación
4 de AVISCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A., y en
5 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
6 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Com-
7 panía de diez de Enero de mil novecientos setenta
8 y cinco, declaran y hacen constar que aumentan el
9 capital de la Compañía en cinco millones de sucres, -
10 mediante la emisión de cincuenta mil nuevas accio-
11 nes ordinarias y nominativas de cien sucres cada-

12 una. - C L A U S U L A C U A R T A. - R e -

13 f o r m a d e E s t a t u t o s. - En virtud -

14 del aumento de Capital indicado en la cláusula in-

15 mediata anterior, los señores Ingeniero Miguel Chi-

16 riboga Calisto y Rubén Chiriboga Calisto, en sus ya

17 indicadas calidades y conforme a lo resuelto por -

18 la Junta General Extraordinaria Universal de Ac-

19 cionistas de diez de Enero de mil novecientos se-

20 tenta y cinco, declaran y hacen constar que refer-

21 man el artículo cuarto de los Estatutos de la Com-

22 panía, el mismo que dice lo siguiente: - El capital

23 social de la Compañía, es de ocho millones dividido

24 en ochenta mil acciones ordinarias nominativas -

25 de cien sucres cada una. - C L A U S U L A C U I N-

26 T A. - S u s c r i p c i o n y p a g o s d e l -

27 a u m e n t o d e C a p i t a l. - El aumen-

28 to de capital de la compañía de tres millones de -

0000

3
4



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 sueros a ocho millones de sueros; o sea, en cinco-
2 millones de sueros se suscritos y pagado integramen-
3 te por las siguientes personas:
4 ACCIONISTAS: ACCIONES SUSCRITAS: PAGO EN \$
5 Miguel Chiriboga Calisto 3.750 375.000,00
6 Rubén Chiriboga Calisto 12.750 1.275.000,00
7 Rosa Elena C. de Chiriboga 4.000 400.000,00
8 Eastern Corporation S.A. 12.250 1.225.000,00
9 Animal Research Inc. Co. 12.250 1.225.000,00
10 50.000 5.000.000,00
11 Los suscriptores Miguel Chiriboga Calisto, Rubén-
12 Chiriboga Calisto, y Rosa Elena C. de Chiriboga, -
13 son ecuatorianos y las compañías Eastern Corpora-
14 tion S.A. y Animal Research Inc. Co. son compa-
15 ñías constituidas de acuerdo con las leyes Uruguayas
16 y Panameñas respectivamente, o sea extranjeras;
17 Dated, señor Notario, se servirá añadir las cláu-
18 sulas de estilo para la plena validez y eficacia de-
19 la presente escritura pública, y agregar los docu-
20 mentos que para ese efecto se adjuntan, incluyendo
21 la Resolución número ocho cientos setenta y nueve-
22 de siete de Octubre de mil novecientos setenta y -
23 cinco, mediante la cual el Ministerio de Industrias,
24 Comercio e Integración autoriza las inversiones -
25 extranjeras directas. - Firmado: - Doctor Jacinto
26 Garalaca. - Abogado. - Hasta aquí la minuta que -
27 queda elevada a escritura pública con todo el va-
28 lor legal. - Dada que fue por mí el Notario Segun-

do Suplente a los comparecientes, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
doy fe. - FIRMADO). - Miguel Chiriboga Calisto-

(firmado). - Rubén Chiriboga Calisto. - (firmado). -

El Notario, doctor José Vicente Troya Jaramillo. -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :-

AVICOLA ECUATORIANA. - Quito, a veinte y ocho

de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. - Se

por Rubén Chiriboga Calisto Ciudad. - Estimado -

señor Rubén Chiriboga: - A nombre y autorizado -

por el Directorio de la Compañía " AVESCA, AVI-

COLA ECUATORIANA C.A., " reunido el día veinte

y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco,

me es grato comunicarle formalmente que, de con-

formidad con los Estatutos, fue usted designado Ge-

rente Titular de la Compañía, con todas las atribu-

ciones que le confieren la Ley y los Estatutos, -

entre las que consta la de ostentar y ejercer la -

representación legal, judicial y extrajudicial, de-

la Compañía. - El nombramiento tendrá la dura-

ción de un año, conforme a lo contemplado en los -

Estatutos. - La Escritura Pública de constitución

de AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A. fue --

otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Qui-

to, doctor José Vicente Troya Jaramillo, el ocho

de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, e

inscrita en el Registro Mercantil el quince de Di-

ciembre del mismo año. - Sirvase expresar su -

5
matto



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 aceptación a pie del presente nombramiento, con -
2 indicación de la fecha de la misma. - Muy atenta-
3 mente, firmado). - Ingeniero Miguel Chiriboga Ca-
4 liso, Presidente Ad-hoc del Directorio. - Acepto
5 el cargo. - firmado). - Rubén Chiriboga Callato. -
6 Quito, a veinte y ocho de Febrero de mil novecien-
7 tos setenta y cinco. - CON esta fecha queda inscri-
8 to el presente documento, bajo el número QUINIENTOS
9 VEINTE, del Registro de Nombramientos, to-
10 mo CIENTO SEIS. - Quito, a veinte y seis de Mar-
11 zo de mil novecientos setenta y cinco. - firmado). -
12 Piedad C. Galvez, Registradora de la Propiedad. -
13 (Existe impreso un sello del Registro Mercantil). -
14 AVICOLA ECUATORIANA. - Quito, a veinte y ocho
15 de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. -
16 Señor Ingeniero Miguel Chiriboga Callato, Ciudad. -
17 Estimado Ingeniero Miguel Chiriboga: - A nombre y
18 autorizado por el Directorio de Compañía AVECA
19 AVICOLA ECUATORIANA C.A., reunido el día -
20 veinte y ocho de Febrero de mil novecientos seten-
21 ta y cinco, me es grato comunicarle formalmente
22 que fue usted designado Presidente Titular del Di-
23 rectorio y, por lo tanto, de la Compañía, con todas
24 las atribuciones señaladas en los Estatutos, inclu-
25 yendo la de ostentar y ejercer la representación -
26 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en-
27 caso de que, por cualquier circunstancia, tuviese
28 que subrogar o reemplazar al Gerente. - El nom-

nombramiento que extiende en su favor tendrá la duración

de un año, conforme a lo contemplado en los Estatutos.- La Escritura Pública de constitución de -

AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A. fue otorga

da ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doc

tor José Vicente Troya Jaramillo; el ocho de No-

viembre de mil novecientos setenta y dos, e inscri-

ta en el Registro Mercantil el quince de Diciembre

del mismo año.- Sirvase expresar su aceptación-

a pie del presente nombramiento, indicando la fecha

de la misma.- Muy atentamente, firmado).- Ro-

berto Reichberg, Secretario Ad-hoc del Directorio.-

Acepto el cargo, firmado).- Miguel Chiriboga Ca-

liso.- Quito, a veinte y ocho de Febrero de mil-

novecientos setenta y cinco.- Con esta fecha que-

da inscrito el presente documento, bajo el número

QUINIENTOS VEINTA Y UNO, del Registro de Nom-

bramientos, tomo CIENTO SEIS.- Quito, a veinte

y seis de Marzo de mil novecientos setenta y cin-

co.- firmado).- Doctora Piedad O. Galvez, Re-

gistradora de la Propiedad de lo Mercantil.- (Exis-

te impreso un sello de dicho Registro).- RESO-

LUCION NUMERO OCHO CIENTOS SETENTA Y NUE-

VE.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL -

MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTE-

GRACION.- EN USO de las facultades concedidas -

por el Decreto Supremo número setecientos ochenta

y nueve de once de Septiembre de mil novecientos

5
cinco



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

1 setenta y cinco; y VISTOS el Decreto Supremo número 6
2 ro novecientos sesenta y cuatro, de treinta de Junio
3 de mil novecientos sesenta y uno, la solicitud y do-
4 cumentación presentada. - R E S U L T A : - - -
5 AUTORIZAR a las empresas extranjeras " EASTERN
6 CORPORATION S.A. ", de origen uruguayo y " A-
7 NIMAL RESEARCH INC CO. " compañía panameña,
8 para que cada una de ellas invierta en dólares de
9 los Estados Unidos de Norteamérica, el equivalente
10 en sucres a Un millón doscientos veinte y cinco
11 mil sucres (\$ 1'225.000,00), en el aumento del
12 capital social de " AVESCA AVICOLA ECUATORIA-
13 NA C.A. " que se va a realizar; elevando el capi-
14 tal social de tres millones a ocho millones de su-
15 cres (\$ 3'000.000,00) a (\$ 8'000.000,00) reco-
16 nociendo esa inversión como extranjera directa,
17 sujeta a autorización y registro. - La participa-
18 ción de " EASTERN CORPORATION S.A. " y " A-
19 NIMAL RESEARCH INC. Co. " en la elevación del
20 capital será en estricta proporción a sus acciones
21 debiendo mantener sin alteración el porcentaje de
22 capital social que les pertenece. - COMUNICAR -
23 Dado en Quito, a siete de Octubre de mil novecien-
24 tos sesenta y cinco. - (firmado). - Economista Jo-
25 sé Larrea García. - C E R T I F I C A : - (firmado). -
26 Ingeniero Com. Juan Sevilla Lalama, Director Ad-
27 ministrativo. - A V E S C A : - AVICOLA ECUATO-
28 RIANA C.A. - Acta de la primera Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada -

el diez de Enero de mil novecientos sesenta y cin-

co. - En la ciudad de Quito, el diez de Enero de -

mil novecientos sesenta y cinco, se reunió la Junta

General Extraordinaria Universal de Accionistas -

de Avenca, Avícola Ecuatoriana C.A. en la sede so-

cial de la Compañía, situada en la Avenida Seis -

de Diciembre número mil ciento veinte y ocho, bajo

la dirección del señor Ingeniero Miguel Chiriboga, -

Presidente Titular de la Compañía, y actuando -

como Secretario el Ingeniero Juan Reichberg Taub,

Gerente-Secretario. - Asisten a la reunión los si-

guientes Accionistas, personalmente o representa-

dos, los que en conjunto representan el ciento por

ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía

<u>ACCIONISTAS:-</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>C. REPRESENT.</u>
----------------------	----------------------	----------------------

Miguel Chiriboga Calisto	Personalmente	725.000,00 (24.16%)
--------------------------	---------------	----------------------

Ruben Chiriboga Calisto	Personalmente	725.000,00 (24.16%)
-------------------------	---------------	----------------------

Rosa Elena Calisto de Ch.	Personalmente	80.000,00 (2.66%)
---------------------------	---------------	--------------------

Eastern Corporation S.A.	Jorge Pallares P.	725.000,00 (24.50%)
--------------------------	-------------------	----------------------

Antreal Research Ing. Co.	Roberto Reichberg	725.000,00 (24.50%)
---------------------------	-------------------	----------------------

5'000.000,00

Asisten también el Comisario de la Compañía se-

ñor Laure Flores. - Los asistentes expresan in-

dividual y conjuntamente su voluntad de constituir

se en Junta General Universal de Accionistas, con

el objeto de tratar sobre la conveniencia de au-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 mantener el capital social de la Compañía.- Encom-
2 trándose representado el ciento por ciento del capi-
3 tal suscrito y pagado, y habiendo expresado los -
4 accionistas su voluntad de constituirse en Junta -
5 General Universal, siendo las dos y media de la -
6 tarde, el Presidente declara formalmente instalada
7 la Junta General Extraordinaria Universal de Ac-
8 cionistas de Avensa, Avícola Ecuatoriana C.A., co-
9 siendo a continuación la palabra al Gerente de la -
10 Compañía Ingeniero Juan Reichberg.- El Gerente-
11 expone las razones por las cuales considera que la
12 Compañía debe aumentar su capital social de tres -
13 millones a ocho millones de sucres o sea en cinco-
14 millones de sucres, mediante aportaciones en nume-
15 rario.- Después de algunas aclaraciones del Pre-
16 sidente y el Gerente y de oído el parecer del Comisa-
17 rio, se delibera ampliamente sobre el asunto, re-
18 solviendo la Junta por unanimidad aumentar el capi-
19 tal social de la Compañía de tres millones a ocho
20 millones de sucres o sea en cinco millones de su-
21 cres, mediante la emisión de cincuenta mil nuevas
22 acciones ordinarias nominativas de cien sucres -
23 cada una, pagaderas con aportes en numerario, de-
24 biendo encontrarse cubierto el ciento por ciento -
25 del aumento del capital al momento de otorgarse -
26 la correspondiente escritura pública de aumento -
27 de capital y reformas consiguientes a los Estatu-
28 tos.- Acto seguido, los accionistas presentes pro-

ceden a suscribir el indicado aumento de capital -

haciendo uso de sus respectivos derechos de pre-

ferencia con excepción del Accionista Miguel Chi-

riboga Callisto, quien se limita a suscribir solo -

ocho cientos quince mil sueros (\$ 815.000,00) -

renunciando expresamente y de viva voz a suscri-

bir el resto de su derecho de preferencia, respec-

to a cuya diferencia la Junta Acepta que sea cubier-

ta por Ruben Chiriboga Callisto, Rosa Elena C. de

Chiriboga y Juan Reichberg Taub. Por consiguiente,

el aumento de capital de cinco millones de sueros

(\$ 5.000.000,00) es integramente suscrito en la

siguiente forma:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL SUS.</u>	<u>PORCENTAJES:-</u>
Miguel Chiriboga Callisto	815.000,00	17.5%
Ruben Chiriboga Callisto	1.175.000,00	25.5%
Rosa Elena C. de Chiriboga	370.000,00	8.4%
Nantem Corporation S. A.	1.125.000,00	24.5%
Animal Research Inc. Co.	1.125.000,00	24.5%
Juan Reichberg Taub	80.000,00	1.6%
	5.000.000,00	100.0%

En razón de que el aumento de capital se encuentra

integrado suscrito. - La Junta resuelve por unani-

midad que por ser innecesario, no se publique por

la prensa el aviso para que los accionistas ejerciten

su derecho de preferencia. - La Junta resuelve. -

además y por unanimidad así mismo, la reforma-

consiguiente del artículo Cuarto de los Estatutos -

4
pate

8



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

de la Compañía, el mismo que dirá: - " El capital
social de la Compañía es de Ocho millones de su-
cres (\$ 8'000.000.00) dividido en ochenta mil -
acciones ordinarias nominativas de cien sucres -
(\$ 100.00) cada una, y autorizar al Presidente -
y al Gerente para que otorguen la correspondiente -
Escritura Publica y realicen, conjunta o separa-
damente, las demás diligencias pertinentes. - No -
habiendo otro asunto que tratar, el Presidente con-
cede un momento de receso para la redacción del -
Acta. - Reinstituida la sesión, se da lectura por -
Secretaría del Acta, la misma que es aprobada -
por unanimidad sin modificaciones. - Luego de fir-
mar el Acta todos los accionistas presentes, el -
Presidente levanta la sesión a las cinco de la tar-
de. - Por: - Eastern Corporation S.A. - Por Ani-
mal Research Inc. Co. firmado). - Ingeniero Jor-
ge Pallares. - P. - firmado). - Roberto Reichberg -
firmado). - Miguel Chiriboga. - firmado). - Ruben
Chiriboga C. - firmado). - Rosa Elena de Chiribo-
ga. - firmado). - Miguel Chiriboga C., Presiden-
te. - firmado). - Juan Reichberg T., Gerente. -
Secretario. - A V E S C A. - ACTA DE JUNTA GE-
NERAL UNIVERSAL DE SIETE DE JULIO DE MIL -
NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. - En la ciudad -
de Cúcuta, a siete de Julio de mil novecientos seten-
ta y cinco, se reúne la Junta General Extraordina-
ria Universal de Accionistas de AVESCA, AVICOLA

ECUATORIANA C.A., en su local social situado en la

Avenida Seis de Diciembre Número mil ciento vein-

te y ocho, bajo la Dirección del señor Ingeniero-

Miguel Chiriboga Calisto, Presidente titular de -

la Compañía, y actuando como Secretario el Geren-

te titular señor Rubén Chiriboga Calisto. - Asis-

tencia a la reunión los siguientes accionistas, perso-

nalmente o representantes, los que en su conjunto-

representan el ciento por ciento del capital suscri-

to y pagado de la compañía:-----

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>REPRESENT.</u>	<u>CAP. REPRESENTADO:-</u>
--------------------	-------------------	----------------------------

Miguel Chiriboga C.	Personalmente	725.000,00
---------------------	---------------	------------

Rubén Chiriboga C.	Personalmente	725.000,00
--------------------	---------------	------------

Rosa Elena Calisto de Ch.	Personalmente	80.000,00
---------------------------	---------------	-----------

Eastern Corporation S.A.	Jorge Fallares F.	735.000,00
--------------------------	-------------------	------------

Antical Research Inc. Co.	Roberto Ketchberg	735.000,00
---------------------------	-------------------	------------

TOTAL:-----		3'000.000,00
-------------	--	--------------

Asiste también el Comisario señor Lauro Flores-

Encontrándose representado el ciento por ciento-

del capital, y habiendo expresado todos y cada uno

de los asistentes, individual y conjuntamente, su

voluntad de constituirse en Junta General Univer-

sal, siendo las tres de la tarde, el Presidente -

declara formalmente instalada la Junta General -

Extraordinaria Universal de Accionistas de AVES

CA, AVICOLA ECUATORIANA C.A. - Acto seguido,

el Presidente somete a consideración de la Junta

el desistimiento por parte del Ingeniero Juan ----



Dr. J. Vicente Troya I.
NOTARIA 2a.

1	Rickberg Tash de suscribir ochocientas acciones en	9
2	el aumento de capital acordado por la Junta Gene-	
3	ral de Accionistas de diez de Enero de mil nove-	
4	cientos ochenta y cinco, aduciendo como justifica-	
5	ción que motivos de salud, conocido de todos los	
6	señores accionistas, le mantendrán alejado de los	
7	negocios y fuera del Ecuador por un tiempo, por	
8	ahora indefinido. - Después de deliberar ampliamen-	
9	te sobre el asunto, y a fin de que el aumento de	
10	capital ya acordado pueda formalizarse cuanto an-	
11	tes, mediante el otorgamiento de la correspondiente	
12	escritura pública, la Junta resuelve por unanimidad	
13	consentir en el desistimiento y aceptar que dichas	
14	ochocientas acciones sean suscritas y pagadas en	
15	su totalidad por la señora Rosa Elena Calisto de	
16	Chiriboga. - En consecuencia, el aumento de capi-	
17	tal en cinco millones de sucres, acordado por la	
18	Junta General de diez de Enero de mil novecientos	
19	ochenta y cinco se encuentra íntegramente suscrito	
20	por las personas y en las cuantías que a continua-	
21	ción se indican: -	
22	SUSCRIPCIÓN CAP. SUSCRITO PORCENTAJE:-	
23	Miguel Chiriboga Calisto 275.000,00 17,5%	
24	Ruben Chiriboga Calisto 1.175.000,00 25,54	
25	Rosa Elena Calisto de Ch 400.000,00 2,0%	
26	Eastern Corporation S. A. 1.225.000,00 34,5%	
27	Animal Research Inc. Co. 1.225.000,00 24,5%	
28	2.000.000,00 100,0%	

Por lo demás, la Junta ratifica por unanimidad -

el aumento de capital y la reforma consiguiente de los Estatutos de la compañía acordados por la Junta General de Accionistas de diez de Enero de mil novecientos setenta y cinco, así como la autorización para que el Presidente y el Gerente otorguen la correspondiente escritura pública, y realicen, conjunta o separadamente, las demás diligencias que fueren del caso. - Sin otro asunto que tratar, -

el Presidente concede un momento de receso, para la redacción del Acta. - Reinstalada la sesión, se da lectura por Secretario del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones. -

Luego de haber firmado todos los accionistas el Acta, y de ordenarse que se forme el expediente de la presente Junta de acuerdo con lo ordenado por la Ley, el Presidente levanta la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco de la tarde - firmado). ---

Miguel Chiriboga C. - firmado). - Rosa Elena C. de Chiriboga. - firmado). - Rubén Chiriboga C. -

Por Eastern Corporation S.A. - firmado). - Jorge

Pallares Paer. - Por Animal Research Inc. - fir-

mado). - Roberto Reichberg. - firmado). - El Pre-

sidente, Miguel Chiriboga Calisto. - firmado). -

El Gerente Secretario, Rubén Chiriboga Calisto. -

9
nueve
10



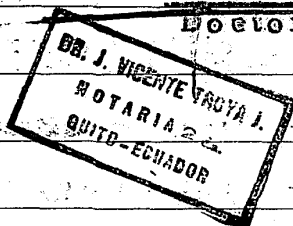
Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta

RA--COPIA, en nueve fojas útiles y firmandola -
en Quito, a veinte y siete de Octubre de mil nove-
cientos setenta y cinco.

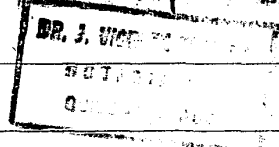
EL NOTARIO,

Jose Vicente Troya J.
Doctor Jose Vicente Troya J.-



RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
dente de Compañías en su Resolución No. 5067 de 25 de
Noviembre de 1.975, tomé razón de la aprobación constante
en dicha Resolución al margen de la Escritura de Aumento
de Capital de "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A.", cele-
brada ante mí el 24 de octubre de 1.975; y al margen
de la Escritura de Constitución de la indicada Compañía
en el sentido de que se aumentó el capital y reformaron
los Estatutos de la indicada Compañía en virtud de la
Escritura primeramente mencionada.-
Quito, 26 de Noviembre de 1.975.

Jose Vicente Troya J.
Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIO SEGUNDO



Con esta fecha queda inscrita la Resolución No.5067 del Señor
Superintendente de Compañías del Ecuador de 25 de Noviembre
de 1.975, bajo el No.75 del Registro Industrial, Tomo 7.-Se to-
mó nota al margen de la inscripción No.35 del Registro Indus-
trial del año de 1.972.-Queda archivada la Segunda copia de--
la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los -
Estatutos de la Compañía Anónima denominada "AVESCA, AVICOLA
ECUATORIANA C.A.", otorgada el veinte y cuatro de Octubre de--
mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario de este Can-
tón Dr. J. Vicente Troya J.-Se anotó en el Repertorio, bajo el
No.18.321.-Quito, a doce de Diciembre de mil novecientos seten-
ta y cinco.-LA REGISTRADORA.



fr/.